



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
RUC: 1160032870001**

RESOLUCIÓN N° GADPQ-001-2023

SR EFREN ARAUJO MACANCHI

GAD PARROQUIAL RURAL DE QUINARA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 70 del COOTAD dice que le corresponde al Presidente o Presidenta el ejercicio de la representación legal y judicial y suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometen al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quinara.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada en el portal de información o página web por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCION No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Nombrase a la Ing. Patricia Cuenca Mendieta, secretaria-Tesorera del GAD Parroquial de Quinara, como Delegado Responsable de la información pública institucional.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA
RUC: 1160032870001**

ARTÍCULO 2.- Esta Resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia Rural de Quinara, a los 31 días del mes de mayo del 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL QUINARA

PRESIDENCIA
Sr Efraín Araujo Macanchi
Presidente del G.A.D Parroquial
Rural de Quinara